

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Salta, Miércoles 12 de Diciembre de 2007 N° 17.766**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILDES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS CON ANEXO	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1 del 10/12/07 – Asume el Mando Gubernativo de la Provincia, el Dr. Juan Manuel Urtubey .....	7400
S.G.G. N° 2 del 10/12/07 – Designa Secretario General de la Gobernación al Dr. Ernesto Roberto Samson .....	7400
S.G.G. N° 3 del 10/12/07 – Designa Ministro de Gobierno al Sr. Antonio Oscar Marocco .....	7400
S.G.G. N° 4 del 10/12/07 – Designa Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos al Dr. Nicolás Roberto Juárez Campos .....	7401
S.G.G. N° 5 del 10/12/07 – Designa Ministra de Desarrollo Humano a la Sra. Silvia Adriana Miranda .....	7401
S.G.G. N° 6 del 10/12/07 – Designa Ministro de Desarrollo Económico al C.P.N. Julio César Loutaif .....	7401
S.G.G. N° 7 del 10/12/07 – Designa Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable al Dr. Julio Rubén Nasser .....	7401
S.G.G. N° 8 del 10/12/07 – Designa Ministra de Educación a la Dra. Marta Elena Torino .....	7401
S.G.G. N° 9 del 10/12/07 – Designa Ministro de Turismo al Lic. Horacio Cornejo .....	7401
S.G.G. N° 10 del 10/12/07 – Designa Ministro de Salud Pública al Dr. Alfredo Elio Querio .....	7402
S.G.G. N° 11 del 10/12/07 – Designa Ministra de Trabajo y Previsión Social a la Sra. Nora del Valle Giménez .....	7402
S.G.G. N° 12 del 10/12/07 – Designa Ministro de Finanzas y Obras Públicas al C.P.N. Carlos Roberto Teofilo Parodi .....	7402
S.G.G. N° 13 del 10/12/07 – Designa Fiscal de Estado al Dr. Manuel Pecci - Hasta tanto el Senado de la Provincia otorgue el Acuerdo correspondiente, Encarga el despacho al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey .....	7402

### RESOLUCION

N° 0887 – DGR N° 31/2007 .....	7403
--------------------------------	------

### LICITACION PUBLICA

N° 0642 – Ministerio de Educación Salta – U.C.E.P.E. N° 10/07 .....	7404
---	------

### COMPRAS DIRECTAS

N° 0891 – Ministerio de Salud Pública N° 19/07 .....	7404
N° 0890 – Ministerio de Salud Pública N° 15/07 .....	7405
N° 0889 – Ministerio de Salud Pública N° 18/07 .....	7405

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 0862 – Finca El Chaguaral – Dpto. Orán – Expte. N° 119-15.139/07 .....	7405
N° 0848 – Finca Caraguata – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-15.768/07 .....	7406

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 0729 – Mar del Plata Nueva – Dpto. La Poma – Lugar: Cangrejillos – Expte. Nº 18.766 .....	7406
Nº 0728 – Calchín – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. Nº 18.790 .....	7406
Nº 0727 – Almafuerde – Dpto. Los Andes – Lugar: Sijes – Expte. Nº 18.792 .....	7407

### SENTENCIA

Nº 0899 – Julio Oscar Ruiz – Expte. Nº 438/7 .....	7407
--	------

### SUCESORIOS

Nº 0909 – Arias, José Faustino – Expte. Nº 96.250 .....	7407
Nº 0908 – Montenegro, Juana y Sajama, Manuel Siriaco – Expte. Nº 5.325/06 .....	7408
Nº 0905 – Rivera, Lidia Esther – Expte. Nº 15.610/90 .....	7408
Nº 0895 – Russo, Sara y Ávila, Francisco Miguel – Expte. Nº 198.599/07 .....	7408
Nº 0877 – Castillo, Julio Gerardo – Expte. Nº 197.951/07 .....	7408
Nº 0876 – Calderón, Cayetano Alberto – Expte. Nº 6.611/7 .....	7408
Nº 0875 – Núñez, María de los Ángeles vs. Eventuales Sucesores Universales de Roberto Ricardo Ruiz – Filiación Post Mortem – Expte. Nº 15.887/07 .....	7409
Nº 0874 – Asua, Gerónimo – Expte. Nº 018.294/98 .....	7409
Nº 0873 – Garzón, Héctor Rubén Gerónimo – Expte. Nº 192.782/07 .....	7409
Nº 0868 – Beltran, Hugo Domingo – Expte. Nº 177.185/07 .....	7409
Nº 0863 – Tezeira, Ermelinda del Carmen, Cecconi, Eduardo Faustino – Expte. Nº 2-174.643/07 .....	7409
Nº 0857 – Guzmán, Humberto Carmen – Expte. Nº 02-188.726/07 .....	7410
Nº 0855 – Casasco, Jorge Antonio – Expte. Nº 196.453/07 .....	7410
Nº 0853 – Tapia, Silvio Américo – Expte. Nº 1-197.741/07 .....	7410
Nº 0851 – Cabolo, Rosalía – Expte. Nº 191.810/7 .....	7410
Nº 0850 – Rojas de Guaymás, Lola – Guaymás, Víctor – Expte. C-39.510/99 y Guaymás, Ester de los Ángeles – Expte. Nº 189.969/07 .....	7410
Nº 0846 – Hoyos, Guadalupe – Expte. Nº 190.920/02 .....	7410
Nº 0844 – Duran, Santos Sabino o Duran, Sabino – Expte. Nº 195.983/07 .....	7411
Nº 0843 – Elías, Florencio – Expte. Nº 192.115/07 .....	7411
Nº 0840 – Ríos, Timoteo – Expte. Nº 182.454/07 .....	7411
Nº 0835 – Liendro, Robustiano Ricardo – Expte. Nº A-69.447/1986 .....	7411
Nº 0831 – Correa, Mercedes Oscar – Expte. Nº 162.584/06 .....	7411
Nº 0828 – Soliverez, Beatriz Eugencia – Expte. Nº 183.083/07 .....	7412

### REMATES JUDICIALES

Nº 0911 - Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. Nº 2-A-69.502/86 .....	7412
Nº 0910 - Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. Nº F-1.253/06 .....	7412
Nº 0906 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. Nº 159.281/06 .....	7413
Nº 0904 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. Nº 8.760/03 .....	7413
Nº 0903 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. Nº 4.640/04 .....	7414
Nº 0902 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3.007/04 .....	7414
Nº 0901 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 27.890/01 .....	7415
Nº 0900 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 22.066/01 .....	7415

Pág.

N° 0870 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 45.372/02 .....	7416
N° 0865 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 135.742/05 .....	7417
N° 0864 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 44.835/07 .....	7417
N° 0847 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-819/07 .....	7418
N° 0830 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 10.642/01 .....	7418
N° 0829 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 116.909/05 .....	7419

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 0866 – Sarapura, Justina vs. Condori, Ernesto – Expte. N° 2-149.267/06 .....	7419
N° 0859 – Sardina, Néstor Horacio c/Linden Wilhelm Heinrich Paul, Kemendiger Horst, Mohring Jan y Jul Egbert – Expte. N° 44.749/07 .....	7419

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 0912 – Olmedo, Elma Eleonora u Olmedo de Tennis, Elma – Mueblería Santa Teresa – Expte. N° 4.639/05 .....	7419
---	------

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 0907 – Alto Molino S.R.L. – Expte. N° 81.003/03 .....	7420
N° 0841 – Mauricio, Graciana Frida – Expte. N° 199.866/07 .....	7420

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 0893 – Luis Vera S.R.L. ....	7421
N° 0892 – Carnes del Valle S.R.L. ....	7421

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 0888 – Asociación Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, para el día 04/01/08 .....	7422
N° 0878 – Club de Agentes Comerciales, para el día 30/12/07 .....	7423
N° 0871 – Universitario Rugby Club, para el día 29/12/07 .....	7423

## AVISOS GENERALES

N° 0898 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 51/07 .....	7423
N° 0897 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 53/07 .....	7424
N° 0896 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 54/07 .....	7424
N° 0886 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1626 .....	7425

Pág.

N° 0885 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1632 .....	7425
N° 0884 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1631 .....	7426
N° 0883 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1630 .....	7426
N° 0882 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1629 .....	7427
N° 0881 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1628 .....	7427
N° 0880 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1627 .....	7428
N° 0879 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1625 .....	7429

**RECAUDACION**

N° 0913 – Del día 11/12/2007 .....	7430
------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 1**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del suscripto, Gobernador de la Provincia, el Mando Gubernativo de la misma.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza de Pereyra

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 2**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Dr. Ernesto Roberto Samson, D.N.I. N° 12.220.155, en el cargo de Se-

cretario General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza de Pereyra

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 3**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Antonio Oscar Marocco, D.N.I. N° 5.076.125, en el cargo de Ministro de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 4

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Dr. Nicolás Roberto Juárez Campos, D.N.I. N° 8.467.232, en el cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 5

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Señora Silvia Adriana Miranda, D.N.I. N° 10.005.533, en el cargo de Ministra de Desarrollo Humano, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 6

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464, en el cargo de Ministro de Desarrollo Económico, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 7

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Dr. Julio Rubén Nasser, D.N.I. N° 14.244.606, en el cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 8

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Señora Dra. Marta Elena Torino, D.N.I. N° 10.438.318, en el cargo de Ministra de Educación, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

\_\_\_\_\_

Salta, 10 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 9

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Lic. Horacio Cornejo, D.N.I. N° 18.483.567, en el cargo de Ministro de Turismo, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 10**

**Secretaría General de la Gobernación**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Dr. Alfredo Elio Querio, D.N.I. N° 11.081.005, en el cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 11**

**Secretaría General de la Gobernación**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Señora Nora del Valle Giménez, D.N.I. N° 13.439.308, en el cargo de Ministra de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 12**

**Secretaría General de la Gobernación**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi, D.N.I. N° 21.633.714, en el cargo de Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 10 de diciembre del año 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 10 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 13**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el cambio de autoridades del Poder Ejecutivo provincial y el consecuente vencimiento del período constitucional del Señor Fiscal de Estado, operado en virtud de lo dispuesto por el Artículo 149 de la Carta Magna provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la designación de un nuevo Fiscal de Estado, siguiendo el procedimiento establecido por el citado artículo de la Constitución Provincial, que exige el acuerdo del Senado de la Provincia.

Que hasta que sea tratado y resuelto dicho acuerdo, a fin de mantener la continuidad de las funciones de la Fiscalía de Estado en defensa del patrimonio del fisco provincial, resulta necesario poner a cargo del despacho de la Fiscalía, al funcionario con mayor rango dentro de la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Dr. Manuel Pecci, D.N.I. N° 6.518.046, en el cargo de Fiscal de Estado, quien asumirá una vez otorgado el correspondiente acuerdo del Senado de la Provincia.



Art. 2° - Hasta tanto se formalice el acuerdo mencionado en el artículo 1°, póngase a cargo del despacho de la Fiscalía de Estado de la Provincia al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey, D.N.I. N° 13.845.981.

Art. 3° - Remítase copia del presente al Honorable Senado de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCION

O.P. N° 0887

R. s/c N° 0134

### Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Diciembre de 2007

### RESOLUCION GENERAL N° 31/2.007

#### VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2.008 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema Sares 2.000, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección Gene-

ral de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/05, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

### El Director General de Rentas de la Provincia

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2008 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego.

Art. 2° - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables Jurisdiccionales - Excepto los Incluidos en el Sistema SARES 2.000

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Sistema Sares 2.000 - Excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral - Tomando la misma base imponible detallada en el Anexo I respecto de la fecha

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo III serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo IV: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Art. 3° - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2.008 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación

Cuota N°	Vencimiento
1	19/03/2.008
2	20/06/2.008
3	19/09/2.008
4	20/11/2.008

Art. 4° - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistencial para el Año 2.008, serán los consignados en los Anexos V, VI y VII.

Art. 5° - Los vencimientos para el Canon de Riego para el Año 2.008, serán los consignados en el Anexo VIII.

Art. 6° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 7° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo  
Director General  
DGR - Salta  
**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 12/12/2007

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0642

F. N° 0001-0757

**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Educación  
de la Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo.

**BIRF 7353AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

### Licitación Pública N° 10/07

Refacción Escuela Albergue N° 4698 (EX 1040) localidad: Cerro Negro, Departamento La Poma – Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 604.357,80

Garantía de oferta exigida: 1% del monto oficial.

Fecha de Apertura: 02/01/08 – Hora 10:00

Lugar de Apertura y recepción de ofertas: Caseros 322 PB Salta – Capital

Plazo de Entrega: 120 días corridos a contar desde la firma del contrato

Valor del Pliego: \$ 300,00

Venta de Pliegos hasta 28/12/07. Horas: 14:00

Lugar de adquisición de Pliego: Caseros 322 3 Piso Salta Capital

Presentación de ofertas hasta el día 02/01/07 horas 10.00

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 29/11 al 12/12/07

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 0891

F. v/c N° 0002-0034

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**R.M. N° 3572/07 del M.S.P. - Expediente  
N° 10761/07 - C° 121**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 19, para la provisión de Medicamentos de Urgencia con destino a diferentes pacientes a la firma: Farmacia Cabildo, por la suma total de \$ 45.281,34 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con Treinta y Cuatro Centavos).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 45.281,34 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con Treinta y Cuatro Centavos), se imputa a Cursos de Acción 081310010100 - 412500 y 081310010100 - 412900, Ejercicio vigente.

Dr. Martín Alejandro Moreno  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0890 F. v/c N° 0002-0034

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**R.M. N° 3414/07 del M.S.P. - Expediente  
N° 10243/07 - C° 121**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 15, para la provisión de Ropería Hospitalaria con destino a Nuevo Hospital El Milagro a la firma: Simón Zeitune e Hijo S.A., por la suma total de \$ 81.654,00 (Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 81.654,00 (Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro), se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2.007.

Dr. Martín Alejandro Moreno  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0889

F. v/c N° 0002-0034

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Compra Directa Art. 13 Inc. b) N° 18**

**Expte. N° 10898 C° 121**

Adquisición: Cubiertas

Servicio Solicitante: Programa Mantenimiento

Destino: Parque Automotor M.S.P.

Fecha de Apertura: 20.12.07 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Dccion. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital. Pliegos Sin Cargo

Dr. Martín Alejandro Moreno  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/12/2007

## **CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 0862

F. N° 0001-1066

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.030 ha para ser destinados a agricultura, en la finca denominada "El Chaguaral", Matrículas N° 15.018, 15.019 y 15.020 del Departamento Orán, Expte. N° 119-15.139/07, iniciado por el Sr. Arturo Antonini, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de Enero de 2.008 las 16:00 hs.

Lugar de Realización: Salón de la estación de servicio "K & M" de La Estrella.

Localidad: La Estrella, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Plazo par ser parte: 25 de enero de 2008

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 – Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
S.e.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2007

O.P. N° 0848 F. N° 0001-1045

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 5.605 ha para ser des-

tinada a agricultura y ganadería en Finca “Caraguata”, inmueble identificado con la Matrícula N° 17624 del Departamento San Martín, Expediente N° 119-15.768/07, iniciado por el Sr. Miguel Ragone, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la ley 7070.

Fecha y Hora: 29 de Enero de 2.008 las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°.

Localidad: La Aguaray, Departamento San Martín

Plazo par ser parte: 25 de enero de 2008

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 – Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
S.e.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0729 F. N° 0001-0854

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.766, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Mar del Plata Nueva, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7378687.62	3489450.46
7378687.62	3489950.19
7376686.79	3489950.43
7376686.22	3489450.46

P.M.D.: X= 7377765.0900 Y= 3489662.4800

Cerrando la superficie en 100 has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 04 y 12 y 24/12/2007

O.P. N° 0728 F. N° 0001-0854

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.790, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Calchin, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7283816.04	3430314.05
7283816.04	3430369.33
7282566.04	3430369.33
7282566.04	3430701.16
7281071.24	3430701.16
7281071.24	3430392.10
7282244.52	3430177.16
7282021.66	3429214.00
7282350.00	3429214.00
7282350.00	7282350.00

P.M.D.: X= 7281157.36 Y= 3430446.47

Cerrando la superficie en 90 has. 56a. 28ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 04 y 12 y 24/12/2007

O.P. N° 0727

F. N° 0001-0854

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.792, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sijes, la mina se denominará: Almafuerte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7276767.68	3426638.00
7276767.68	3428582.25
7276078.01	3428335.81
7275674.28	3429476.91
7274090.55	3428917.13
7274064.60	3428981.25
7274062.14	3428980.27
7273838.66	3429539.59
7271579.61	3429539.59
7271579.61	3428765.78
7271140.01	3428765.78
7271140.01	3428539.60
7273173.69	3428539.60
7273531.35	3427527.75
7273531.35	3426638.00

P.M.D.: X= 7275120.96 Y= 3428700.30

Cerrando la superficie en 999 has. 99a. 84ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 04 y 12 y 24/12/2007

**SENTENCIA**

O.P. N° 0899

R. s/c N° 0135

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: I) Condenando a Julio Oscar Ruiz, argentino, DNI N° 25.444.752, hijo de Julio Oscar Ruiz (v) y Ana

María Rodríguez (v), soltero, electricista del automotor, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Rondeau 1558, San Miguel de Tucumán, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple (2 hechos) en perjuicio de Lorena Raquel Retamozo de Pereyra (Expte. Originario N° 58.182/05), Robo Simple en perjuicio de Daniel Oscar Camara (Expte. Originario 58.674/05), Robo Simple en perjuicio de Fernanda Mercedes Balmaceda (Expte. Originario N° 58.243/05), Robo Simple en Grado de Tentativa en perjuicio de Sabrina Alejandra del Valle Seeb (Expte. Originario N° 58.224/05), por Robo Simple en perjuicio de Jimena Soledad Sánchez (Expte. Originario N° 58.244/05), por Robo Simple en perjuicio de Olga Valeria Segura (Expte. Originario N° 58.673/05), por Hurto Simple en perjuicio de Marcela Viviana Hanne (Expte. Originario N° 58.223/05), por Robo Simple (2 hechos) en perjuicio de Sonia Ester Salvatierra (Expte. Originario N° 58.226/05 y 58.845/05), por Robo Simple en Grado de Tentativa en perjuicio de Claudia Eda Maldonado (Expte. Originario N° 58.691/05) todo en Concurso Real (Arts. 164, 162, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.)... Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: Quince de Marzo del Año Dos Mil Nueve (15/03/09).

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 12/12/2007

**SUCESORIOS**

O.P. N° 0909

F. N° 0001-1112

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Arias, José Faustino s/ Sucesorio, Expte. n° 96.250; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de José Faustino Arias s/Sucesorio, fallecido en la ciudad de Salta, el día 02 de Marzo de 1997, para que dentro del término de treinta días,

comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 06 de Diciembre de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0908 F. N° 0001-1111

El doctor Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del distrito Judicial Sur, San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría de la doctora Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Montenegro, Juana y Sajama, Manuel Siriaco s/Sucesorio" Expte. N° 5.325/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Doctor Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 7 de Noviembre de 2007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0905 F. N° 0001-1108

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Rivera, Lidia Esther s/Sucesorio" Expte. N° 15.610/90, ordena la publicación de Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0895 F. N° 0001-1098

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los

autos caratulados: "Russo, Sara; y Avila, Francisco Miguel s/Sucesorio" Expte. N° 198.599/07 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPC y C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0877 F. N° 0001-1085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria (I.) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Castillo, Julio Gerardo – Sucesorio – Expediente N° 197.951/07", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Diciembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0876 F. N° 0001-1084

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "Calderón, Cayetano Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 6.611/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Noviembre de 2007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0875

F. N° 0001-1081

El Dr. David Federico Protti, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia; Secretaría del Dr. Juan Manuel Salinas, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Núñez, María de los Angeles vs. Eventuales Sucesores Universales de Roberto Ricardo Ruiz – Filiación Post Mortem – Expte.: 15.887/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Roberto Ricardo Ruiz, en el carácter de herederos a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2007. Fdo.: Dr. Juan Manuel Salinas, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0874

R. s/c N° 0133

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Asua, Gerónimo s/Sucesorio" – Expte. N° 018.294/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Noviembre de 2.007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0873

f. N° 0001-1078

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "García, Héctor Rubén Gerónimo s/Sucesorio", Expte. N° 192.782/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 12 de Noviembre de 2.007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0868

F. N° 0001-1071

La Juez Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nomin., Secretaría N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Beltrán, Hugo Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 177.185/07, ha decretado la siguiente resolución: Salta, 08 de Octubre de 2007.- Y Visto: ... Resuelvo: I) ...- II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 12 de Noviembre de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. N° 0863

R. s/c N° 0131

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Tezeira, Ermelinda del Carmen; Cecconi, Eduardo Faustino – Sucesorio", Expte. N° 2-174.643/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/12/2007

O.P. Nº 0857

F. Nº 0001-1061

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Guzmán, Humberto Carmen s/Sucesorio", Expediente Nº 02-188.726/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. (Art. 723 C.P.C.). Salta, 4 de Diciembre de 2.007. Dra. Isabel López de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. Nº 0851

F. Nº 0001-1053

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en autos "Cabolo, Rosalía s/Sucesorio" expediente Nº 191.810/7, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de noviembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. Nº 0855

F. Nº 0001-1058

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos "Casasco, Jorge Antonio por Sucesorio" Expte. Nº 196.453/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Diciembre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. Nº 0850

F. Nº 0001-1052

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Rojas de Guaymás, Lola; Guaymás, Víctor - Sucesorio" Expte. Nº C-39.510/99 y "Guaymás, Ester de los Ángeles - Sucesorio" Expte. Nº 189.696/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. Nº 0853

F. Nº 0001-1056

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos: Sucesorio de Tápia, Silvio Américo - Expte. nº 1-197.741/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a Hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Diciembre de 2007. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. Nº 0846

F. Nº 0001-1043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Hoyos, Guadalupe" Expte. Nº 190.920/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín



Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2.007. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/12/2007

O.P. N° 0844 F. N° 0001-1040

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos Sucesorio de: Duran, Santos Sabino o Duran, Sabino – Expte. N° 195.983/07, Ordena: Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Noviembre de 2007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/12/2007

O.P. N° 0843 F. N° 0001-1039

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por la Secretaria del Dr. Gustavo Gómez Bello, en los autos caratulados “Elías, Florencio s/Sucesorio”, Expte. N° 192.115/07, ordena citar por edictos durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 22 de Noviembre de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/12/2007

O.P. N° 0840 F. N° 0001-1029

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo,

en los autos caratulados: Rios, Timoteo s/Sucesorio – Expte. N° 182.454/07, resuelve Ordenar la publicación de edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 14 de Noviembre del 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/12/2007

O.P. N° 0835 F. N° 0001-1019

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° A69.447/1986, caratulados: “Liendro, Robustiano Ricardo – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Noviembre de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/12/2007

O.P. N° 0831 F. N° 0001-1006

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en el Expte. 162.584/06, caratulado “Sucesorio de Correa, Mercedes Oscar” cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/12/2007

O.P. N° 0828

R. s/c N° 0127

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Soliveréz, Beatríz Eugencia – Sucesorio", Expte. N° 183.083/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/12/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0911

F. N° 0001-1114

Atención General Güemes

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

**Excelente Finca de 73 Has. 5440 m2, 25 dm2  
Planas en Departamento Gral. Güemes**

Remate: El día 14 de Diciembre, de 2007, a hs. 18:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Salta. Matrícula N°: 7459 - Rural, del Dpto. Gral. Güemes - Base: \$ 46.646,84 - Descripción del Inmueble: según informe de la Sra. Juez de Paz, se trata de una Finca denominada Finca Punta del Agua o Saladillo, la cual tiene una superficie (s/Céd) de 73 Has, 5440 m2, 25 dm2, de las cuales 7 has. se encuentran desmontadas, tiene riego permanente, debido a que por el inmueble pasa un arroyo, no tiene luz eléctrica, ni agua potable. Mejoras: dos piezas de aproximadamente 2 x 4 m. una y la otra de 4 x 4 m., contraída en ladrillo y adobe, con piso de cemento, techo de chapa, las puertas y ventanas son precarias, tiene también una galería de 3 x 4 m. con techo de chapa, el baño es letrina, las mencionadas instalaciones se encuentran ocupadas por el Sr. Fernández Javier Santos. Existe otra construcción precaria ocupada por el Sr. Fernández Juan Antonio. La propiedad cuenta además con 3 potreros cercados con alambre dado que hay animales de propiedad del Sr. Fernández Javier Santos. Actualmente no existe plantación alguna en las hectáreas desmontadas, y el resto de las mismas se trata de monte bajo. Se deja constancia que hacia el lado Sur, el Río Saladillo comió parte de la finca en sus crecidas.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C.P., saldo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. oficina de Depósitos Judiciales a la orden y como pertenecientes a estos autos a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Zelaya Hugo Alfredo; Fernández Zulema; y Otros c/Nicolini Antonio Enrique y Bravo Osvaldo s/División de Condominio", Expte. N° 2-A-69.502/86. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluida y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 5.97 correspondiente a la Municipalidad de Gral. Güemes de fs. 27, y de \$ 18.726,36, de la Dir. Gral. de Rentas, de fs. 286, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Martillero Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 171,00

e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0910

F. N° 0001-1113

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Remate: 17 de Diciembre de 2.007 - Hs. 17,00 - España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula 30.130 - Secc. F - Manz. 83 B - Parc. 16, Dpto. Capital. Base: \$ 13.294,61. Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra desocupada. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en calle Vélez Sarfield N° 421, de la Ciudad de Salta, la propiedad consta de planta baja: garage, 2 habitaciones, cocina, 1 baño, espacio para salón comercial, sigue una escalera que conduce a una sala de depósito con 1 baño. Primer piso: por escalera externa se llega a un living, luego a la cocina, tiene también 3 dormitorios, 1 baño,

patio, lavadero descubierto y un dormitorio de servicio. Segundo piso: existe un asador, 1 salón grande, 1 baño y finalmente una terraza. Los pisos son de cerámico, las paredes de construcción tradicional de material, la carpintería es de madera, los techos son de loza (con excepción del último piso) Tiene todos los servicios (gas: instalación lista, falta medidor), el frente de la casa colinda con calle de pavimento y se encuentra desocupada. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Fte.: 8,50 m., c/Fte.: 5,48 m., Cdo. E: 23,37, Cdo. O.: línea quebrada mide 17,89 m. Límites: N.: Av. Vélez Sarfield, S.: parcela 2 y 11, E.: parcela 17, O.: parcela 12, 15. Superficie: 198 m2. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Sánchez N. Rebeca s/Ejecución Fiscal", Expte. F-1253/06, B.D. 751/40679/05/2006. Se deja constancia de la deuda de: \$ 4.642,52 de fs. 51 de la Municipalidad de Salta, y de \$ 61,42 correspondiente a Aguas de Salta de fs. 54, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 84,00 e) 12 y 13/12/2007

O.P. N° 0906 F. N° 0001-1109

13/12/2007 - Hs. 18:30

España N° 955

**Por ANALIAPLAZA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Excelente Oportunidad**

El jueves 13/12/2007, a Hs. 18:30 en España N° 955, de esta ciudad, rematará con la base de \$ 2.330,36, correspondiente a 2/3 partes V/F, el inmueble en Dpto Cap, Secc. K, Mzna 171, Par 5, Matr. N° 49.282, sobre

calle Las Quinas N° 95, B° Tres Cerritos. Consta de: Living comedor, cocina con mesada, sin muebles, dos dormitorios, baño 1° con paredes revestidas con azulejos, garage, todo piso cemento alisado techo loza; patio techo de chapa (parcial), piso cemento alisado, lavadero descubierto, baño sin funcionar, al fondados dormitorios, baño y cocina, piso cemento alisado techo de chapa, en terraza construcción sin terminar dividiendo seis ambientes aproximadamente. El terreno mide 10x25 mts. Servicios: gas, luz, agua cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado y flia. Según fs. 49. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. En lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan Valy, en autos contra Villarreal, Mónica Patricia; Villarreal, Raúl Alberto Expte. N° 159.281/06. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. Informes A.L. Plaza. Tel. 154750679.

Imp. \$ 70,00 e) 12 y 13/12/2007

O.P. N° 0904

F. N° 0001-1106

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Computadoras – Escritorio – Sillas – Bancos – Armario – Ventilador**

El 12/12/07 a 17:15 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com Ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp 8 sillas co. marrón caño crom.; 1 escritorio de madera osc. de 3 cjnes.; una mesa de comput. forma "L" de 2 cpos. de caño estruc. revest. en fórmica.; un armario metal. de 2 ptas. col. marron c/3 estant; un ventilador de pie Hishi; 8 computadoras completas (monitor, cpu, teclado y mouse); una impresora Hewlett Packard 680 C (sin cable); 40 sillas en formica marron c/base metal. y 20 pupitres indiv. en formica. marron c/base metalic., pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco de Caminoa Sec N° 2 en juicio c/Milian R.N. – Ejec de Sent – Expte. N° 8.760/03. Edic por 1 día

en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informe en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0903 F. N° 0001-1105

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

**JUDICIAL CON BASE**

El 14/12/07 a 15 Hs. en calle Mitre N° 141 de San José de Metán, remataré con la base de \$ 24.988,20 (2/3 ptes. valor fiscal) el inmueble mat. 9115 de El Galpón - Dpto. de Metán, denominado Finca Cañaverl, ubicada sobre ruta nac. 16 en inmediaciones de la localidad de El Galpón pcia. de Salta - Medidas Sup: 592 Has 5.780,73 m2 (s/ced. parc.) - Límites: N.O. ruta nac. 16 nueva; N. Finca Rondadero - cat. 933 - de Pastor Rufino; S. cat. 2285 - Baldemira de Alberto Abraham Flores y N.E. Finca El Tunal - cat. 8736 Río Juramento - A.G.S.E.A. - Cuenta con una casa de dos habitaciones y galería que se comunica con un galpón para guardar granos toda la construcción de material con paredes de ladrillo cocido, techo de chapas, piso de cemento alisado, cocina y baño precario a corta distancia hay dos piezas precarias construidas en material, abandonadas lo mismo ocurre con unos chiqueros de porcinos todo tapados por malezas, en el patio de la casa se encuentra un pozo de agua para balde calzado con ladrillo; tiene una parte desmontada de aprox. 100 Has. dividido en dos cercos casi iguales en superficie, todo alambrado, algunos potreros desvañados aptos para pastoreo de ganado, también cuenta con corrales, con cargadero y pileta para bañar el ganado; un callejón de por medio parte alambrado de ambos lados, tiene tres represas, no tiene riego de ríos ni vertientes, existe un depósito para almacenamiento de agua (australiano) todo picado también existe un pozo bomba sin funcionar abandonado, el monte tiene especies de árboles como quebracho blanco y colorado, tuscas, guayacanes, mistoles, algarrobo, etc; se encuentra perimetralmente casi todo alambrado, quedando sin alambra 2 kms. lado este. Servicios: no posee servicios públicos. Estado de Ocupación: se encuentra habitado por el Sr. Agustín Maidana en calidad de arrendatario, con contrato por el término de 10 años a partir del 12/07/05, todo según Acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de El Galpón y obrante en autos. Forma de pago: pago en el acto del 30% del

precio de compra y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta - Com. de Ley 5% - Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 ley 23905) no se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. El inmueble adeuda a la DGR (imp. inmov. rural) la suma de \$ 31.985,12 (fs. 77) más \$ 1.760,21 (fs. 78). Ordena Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo (Dist. Jud. Sur - San José de Metán) Dra. Aurora E. Figueroa - Sec. de la Dra. H. Elena Novo en autos Vildoza, Héctor Ricardo y Otros c/López, Gerardo Miguel - Ejec. de Sent. - Expte. N° 4640/04 - Edictos por 3 Días en Bol. Ofic. El Tribuno, la subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Info. en Expte. o al Martillero Rubén C. D. Cacharani (Monotrib.) Tel. 0387-154479896 - Mitre N° 141 San José de Metán.

Imp. \$ 168,00 e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0902 F. N° 0001-1104

Banco de la Nación Argentina

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Una Casa en Calle Güemes N° 216 - Metán**

El día 14 de Diciembre de 2007 a hs. 11 en calle 25 de Mayo N° 21 - 1° Piso - Metán, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Jerez Brandan, Mario Gabriel - Allue de Jerez, Silvia del Carmen - Jerez, Ernesto Gabriel - Brandan de Jerez, María Mercedes (F)" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3007/04, remataré con la Base de la valuación fiscal o sea a \$ 12.676,11.- el inmueble ubicado en calle Güemes N° 216 - Metán e identificado como Catastro N° 154 - Sección B - Manzana 67 - Parcela 22 - Dpto. Metán - Sup.: 248,22 m2 - Ext.: Fte. 9,75 m. - c/fte.: 8,65 m. - L.E.: 26,90 m - L.O.: 27 m - Lim.: N.: calle Gral. Güemes - S.: Prop. de Waldina Escobar - E.: Fracc. B - S.: Prop. de Toledo. El inmueble se trata de un chalet ubicado en zona céntrica. La mampostería es de ladrillos y mezcla cal. el techo es de losa de viguetas. Los pisos son de mosaicos y cerámicos. Consta de las siguientes dependencias: porche semicubierto de 4 x 5 m. con cielorraso de madera de machimbre y techo de losa y tejas con piso de baldosas; un living comedor de 6 x 4 m.; sala de

estar de 2,60 x 4 m.; 4 dormitorios de diferentes medidas 5 x 3 m - 3,50 x 3,50 m. - 3 x 3,50 m. - 3 x 3,50; un pasillo interno de 0,80 x 10 m.; una cocina con mesada granítica de 6,50 x 5 m.; un comedor de 2,40 x 3 m.; 2 baños de diferentes medidas, ambos con sanitarios completos y revestimiento de azulejos 2 x 2,50 y 3 x 1,50 m.; una galería con lavadero semicubierto de 3 x 5 m y patio con contrapiso de 44 m2, medidas aproximadas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ernesto Gabriel Jerez L.E. N° 7.236.428 en calidad de propietario, su hija María Alejandra Jerez Brandan, su yerno y 6 nietos. Servicios: cuenta con energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas y teléfono, alumbrado público y pavimento. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 112,00

e) 12 y 13/12/2007

O.P. N° 0901

F. N° 0001-1103

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**Propiedad Importante en Calle Islas Malvinas  
700 - 4 Terrenos en Valle Hermoso y 1 Casa  
en Calle Orán 1239 - Salta**

El día 13 de Diciembre de 2007 a hs. 19.00 en calle España N° 955, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en el juicio que se le sigue a: "Petrocelli, Martín M." - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 27.890/01, remataré: 1º) Con la Base de \$ 192.888,85.- el Catastro N° 18305. Ubicado en calle Islas Malvinas N° 700 - Va. Cristina. Planta Baja. En la esquina tiene un local comercial Panadería,

en forma de trapecio con baño ducha, lavatorio y pileta de lavar manos, en regular estado y espacio para cambiarse el personal. Planta Alta: 1 escritorio con placard, 1 cocina comedor con mueble bajo mesada, dependencia de servicio con placard, 1 baño completo, terraza, living comedor grande en forma de trapecio con balcón, 3 dormitorios, 1 baño toalette, 1 baño completo hacia un costado un departamento en construcción 2 dormitorios, 1 baño. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por María de los Angeles Martínez - DNI. 13.107.540 junto a su esposo Martín Miguel Petrocelli en calidad de propietaria. Servicios: Luz, gas, agua, teléfono, cloacas, pavimento y alumbrado público. Con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea: 2º) de \$ 666,40 el Catastro N° 88548 - Dpto. Capital - Sup.: 510 m2. Ext. y Lim. según Título. 3º) Con la base de \$ 666,40 el Catastro N° 88549.- Dpto. Capital - Sup.: 510 m2. Ext. y Lim. Según Título. 4º) Con la base de \$ 772,04 el Catastro N° 88550 - Dpto. Capital 10 x 30 m Su 300 mts2 aprox. 5º) Con la base de \$ 490 el Catastro N° 88551 - Dpto. Capital Sp 300 mts2 aprox. y 6º) Con la base de \$ 6.213.- el Catastro N° 20593 - Dpto. Capital. Se encuentra ubicado en calle Orán N° 1.239 - Va. Cristina. Al frente de la propiedad cuenta con reja, un pasillo, piso de baldosa, techo de tejas y tejuelas, 2 dormitorios s/placard, piso de mosaico techo de fibrocemento, una cocina piso de mosaico techo de tejuela, cerramiento precario sin ventana ni puerta, un patio descubierto, un lavadero descubierto un baño de 1º con paredes recubiertas en azulejo y piso de cerámico, Estado de Ocupación: reside solamente el Sr. Antonio Puntero en calidad de cuidador. Servicios: cuenta con luz, agua y cloacas. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/12/2007

O.P. N° 0900

F. N° 0001-1102

Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Salta

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**Importante Propiedad en Parque  
Industrial - Salta**

El día 14 de Diciembre de 2007, a horas 18.00 en calle Pedernera N° 284 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Miguel Pascuzzi S.A." - Ejecución Fiscal - Expte. N° 22066/01, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 219.436.- el inmueble Catastro N° 97497 - Sec. V - Manz. 64 - Parc. 1c - Dpto. Capital - Sup.: 3 Has. - 5850,60 m2 - Ext.: Fte. N.: 91,51 m - Fte. S.: 139,35 m - Fte. N.E.: 252,70 m - Fte. S.O.: 229,10 m - L.N.O.: 51,55 m - Lim.: según títulos. Se encuentra ubicado en el Parque Industrial sobre Avda. Durañona s/N°, posee 2 portones de entrada corredizos, hay una garita de material con piso de cemento y techo de chapas, luego hay un parqueizado donde hay una playa de cemento y 2 cocheras abiertas, seguidamente hay un galpón con puertas de vidrios en su ingreso, donde hay un hall de entrada, 2 oficinas alfombradas, un salón de reunión, en el hall hay una escalera caracol de madera que conduce hacia una oficina, piso de cerámico y un baño de 1ª; una cocina comedor grande, dos baños de 1ª con dos inodoros c/u (mujeres y hombres). Atrás de esta construcción se encuentra un galpón dividido en 3 sectores con puertas de vidrio con techo de chapa y piso de cemento alisado, donde hay una oficina y un vestuario lindante otro galpón con techo de chapa y piso de cemento con 3 persianas destinado a depósito; seguidamente hay otro galpón destinado a taller con puertas y ventanas de vidrio con un portón y al lado un vestuario; hacia un costado hay una habitación grande de material y techo de chapa utilizado para caldera, todo el predio está cercado con alambre perimetral, existiendo al fondo otra garita de material y techo de chapa, pasando este cercado hay otra construcción que es un galpón dividido en 3 tinglados con 4 portones metálicos y ventanas de vidrio, existiendo otra garita en la entrada con 2 portones corredizos, hay 2 baños precarios, detrás del tinglado hay otra abierta utilizada para taller, luego una habitación utilizada para caldera de material y techo de chapa, toda esta construcción está cercada con alambre perimetral y parqueizado. Servicios: posee todos los servicios, y se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la empresa TABES Importadora y Exportadora S.A., siendo su presidente el Sr. Arce en carácter de inquilinos, según lo manifestado por el Sr.

Yapo, Mariano DNI. N° 22.179.094. La empresa tiene Contrato de Locación cuyo vencimiento es el 15/02/2012 el cual se encuentra adjunto en los presentes autos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Nuevo Diario". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 284 - Tel. 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 198,00

e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0870

F. N° 0001-1073

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Dpto. Ampliación Intersindical (216 Viviendas)**

El 14/12/07, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré c/base de \$ 31.873,78 el inmueble ubicado en Amp. B° Intersindical, Block "J", 3° Piso, Dpto. 13, Catastro n° 107.418, Sec. "R", Mza 457, Parc 1-a, U.F. 149, Salta Cap. S.T. 66,95m2. Dpto. de 3 dormit, living, pasillo, baño y cocina, pisos cerámico, techos de chapa y cielorraso (p/ser el último piso). Ocupado p/la demandad y su grupo familiar como propietaria. Serv.: Luz, gas, agua, cloaca, alumb. público. Revisar en horario com. Se debe abonar el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. 2da. Nom., en juicio "c/Pepa, María E. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 45.372/02. Edictos por 3 días en B-O- y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/12/2007

O.P. N° 0865

F. N° 0001-1069

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

El día 13 de Diciembre de 2007 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 284 - Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en el juicio que se le sigue a: "Agropecuaria Rural del NOA S.A." - Ejecutivo - Expte. N° 135.742/05, remataré, con la Base de \$ 1.518.098, el inmueble catastro N° 9.448 - Fracción A - General Güemes - sup: 4 Has. 760 m2 - Límites según título. Se encuentra ubicado sobre Ruta Nacional 34, la finca posee alambrado en todo su perímetro, encontrando en su interior la siguiente mejora: un galpón de 32 m. aprox. con techo de chapa y estructura de hierro. Un galpón de 43 x 26 m aprox. construido en material con techo de chapa. Un galpón de 34 x 40 m. aprox. construido en chapa. Un galpón en construcción con solo su techo con chapa y estructura de hierro, faltando cerrar sus paredes. Una construcción en material con techo de chapa, con 5 habitaciones, un baño, 1 cocina y una galería chica. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la firma Planta Güemes S.R.L. en carácter de locataria con contrato hasta el año 2.014. Servicios: cuenta con servicio de luz eléctrica, agua potable, gas natural y teléfono. Se deja constancia que el acreedor está autorizado a compensar su crédito hasta la concurrencia del importe que resulte menor. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 284 - Tel. N° 42111676 - 154577853 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 13/12/2007

O.P. N° 0864

F. N° 0001-1068

Por ERNESTO VICTORINO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Dos Importantísimos Inmuebles Rurales "Fincas Palmar, Palmarcito, Rosario, La Toma y Santa Rosa" en Colonia Santa Rosa, Orán**

El día 12 de diciembre del 2.007 a horas 18 en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta, por disposición del Dr. Juan Roberto Garibotto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°: 2 de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N°: 4, Frutícola Mercedes S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de bien inmueble, Expte. N° 92.420, en trámite en Expte. N°: 44.835/07 del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia N°: 1 de Orán, Salta, remataré dos inmuebles rurales ubicados en Colonia Santa Rosa: 1) Con la base de \$ 168.000: Catastro N°: 4214: Superficie de 28 has., 24 as., 50 cas. Límites. Norte: lote 12; Sur: Camino vecinal que separa del lote 18; Este: Canal de desagüe que separa de las Fcas. Palmar, Palmarcito y Rosario de Arias y Cía. Consta de una construcción de material cocido, con cuatro habitaciones, una cocina comedor, living, baño y lavadero. La vivienda no cuenta con energía eléctrica y el agua es de pozo con bombeo. Consta también de una segunda vivienda de material cocido, dos habitaciones y una cocina comedor, lavadero y baño; sin luz y el agua es de pozo con bombeo. En el inmueble hay cuatro galpones. Uno de 50 por 20 mts. construido en material cocido, techado con chapas de zinc en regular estado con un portón de chapa; piso cemento. En el fondo posee cuatro habitaciones. Un segundo galpón de 40 por 20 mts. de material cocido, techo de chapas de zinc y piso cemento con portón de chapa. Un tercer galpón de 40 por 20 mts. de material cocido, techo de chapas de zinc, piso cemento con portón de chapa en regular estado. Un cuarto galpón de 10 por 20 mts. de material cocido, techo de chapas de zinc, piso cemento con portón de chapas, en mal estado. Son 28 hectáreas de las cuales diez se encuentran con plantaciones de banano en buen estado. Cuenta con servicio de riego en forma permanente. La propiedad se encuentra a 2 kilómetros de la zona urbana; el alambrado es perimetral. Se encuentra arrendado por el Sr. Francisco Martín según contrato hasta el 31 de diciembre del 2010.

2) Con la base de \$ 150.000: Catastro 1.098: Superficie de 25 has. Límites: N: terrenos de Mazzocone y de Tomaso S.R.L.; S: propiedad de Juan Canteros; E: pro-

riedad de Soc. Arias y Cía; O: camino a Colonia Santa Rosa. Son 25 hectáreas de las cuales 5 se encuentra desmontadas. Cuenta con el servicio de riego eventual y alambrado perimetral. Se encuentra arrendado por el Sr. Francisco Martín según contrato hasta el 31 de diciembre del 2010.

Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Asimismo si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurrido más de 30 días corriendo desde la fecha de celebración del remate el comprador deberá integrar el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta se realiza aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá Tel 4211676 - 154080645.

Imp. \$ 140,00

e) 11 y 12/12/2007

O.P. N° 0847

F. N° 0001-1044

**Por JUAN CARLOS BALBI****JUDICIAL CON BASE**

Remate 14 de Diciembre de 2007 hs. 17:00, En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: 49,37% indiviso Matrícula N° 81760, Dpto. Capital, Sup. 615,76 m2 (Extensión: Fte. 16m, C. fte. 16m, Cdo. E. 38,45m, Cdo. O. 38,52m), Límites N. calle s/n; S. Parc. 1-f Mat. 81751 de Mario Salim y otros; E. Parc. 1-a Mat. 81746 y parc. 1-b Mat. 81747 ambas de Mario Salim y otros, O. parc. 1 n Mat. 81759 de M. Salim y otros. Base: \$ 178,75. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una vivienda de madera estilo prefabricada de 1°, la misma consta de un dorm, un living, baño, pozo rustico, techo de chapas de fibrocemento, cuenta con los servicios de agua y luz, se encuentra ocupada con el 50% por el demandado y el 50% por el Sr. Ponce. Matrícula 104054 del depto. Capital, Sup. 69,50 m2 Sup. Cub. 56,62 m2, Sup. Balcón 2,88 m2. Base: \$ 9.925,06. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un departamento de tres dorm., un baño de 1°, una cocina, un living, piso rústico mitad alfombra y mitad cerámico, el mismo se encuentra en el 1° piso block, dpto. p el mismo se encuentra desocupa-

do y cuenta con todos los serv. desc. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados, Expt N° F-819/07 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.550,79 de la Municipalidad de Fs 5, y de \$ 2.631,75 de Aguas de Salta de fs. 8, corresp. a la Mat. 104054, y de \$ 2.513,63 de la mun. de S. Lorenzo de 10 y de \$ 315,95 de Aguas de Salta de fs. 9 corresp. a la mat. 81760 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 70,00

e) 11 y 12/12/2007

O.P. N° 0830

F. N° 0001-1005

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio San Carlos**

El día 13/12/07, a hs. 18,40 en Lavalle n° 698, remataré con la base de \$ 5.944,71 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 45, Casa 10, Cat. 124984, Sec. "Q", Man. 505c, Par. 10, Dpto. Cap. Casa de dos dormit., living, cocina, baño, lavadero, p/cerámicos, techos/losa, fte. enrejado con entrada para vehículo, fondo tapiado. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C. y C) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom, en juicio c/Díaz, Héctor Roberto Ej. Hip. Expte. 10642/01. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2007



O.P. N° 0829

F. N° 0001-1004

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Complejo Habitacional Sur**

El 13-12-07, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, remataré con la base de \$ 25.017,25- el inmueble ubicado en Manz. "D", Casa 12, Com. Hab. Sur Cat. 126.849, Sec. "Q", Man. 54, Par. 1, U.F. 12, Dpto. Cap. 01. Casa de 3 dormitorios, 2 c/placares, cocina, baño, living, comedor, jardín al frente y fondo. Pisos cerámicos, techos con tirantería, machimbre y tejas. Serv.: Luz, gas nat., agua, cloaca, alumb. púb., calle ripio. Desocupado. Visitas coordinar con el suscripto. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc., a la orden del Sr. Juez y como pertecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 2da. Nom, en juicio c/Figueroa Arias, Lucrecia s/Ej. Hip.", Expte. N° 116.909/05. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño. Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2007

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 0866

R. s/c N° 0132

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Sarapura, Justina vs. Condori, Ernesto y/o sus herederos - Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 2-149.267/06 Cita al Sr. Ernesto Condori y/o sus herederos, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 29 de Noviembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/12/2007

O.P. N° 0859

F. N° 0001-1064

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sardina, Néstor Horacio c/Linden Wilhelm Heinrich Paul, Kemendiger Horst, Mohring Jan y Jul Egbert - Posesión Veinteañal" Expte. N° 44.749/07, cítese a la parte demandada Sres. Linden Wilhelm Heinrich Paul, Kemendiger Horst, Mohring Jan y Jul Egbert, para que dentro del plazo de diez días hagan valer sus derechos, contados desde el día siguiente de la última publicación en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.) San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Noviembre de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 13/12/2007

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 0912

F. v/c N° 0002-0035

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur de San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, comunica que en los autos caratulados: "Olmedo, Elma Eleonora o Olmedo de Tenis, Elma; Mueblería Santa Teresa por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-4639/5, con fecha 1° de noviembre de 2.007 se resolvió: I).- Decretar la quiebra de la Sra. Elma Eleonora Olmedo, DNI. N° 2.539.625, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 350 de la ciudad de Rosario de la Frontera. II).- Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, ordenada en la apertura del concurso preventivo (fs. 21/22 punto VII.-) comunicando la declaración de quiebra, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Metán y Dirección General de Inmuebles y Registro de Créditos Prendarios mediante el libramiento de los oficios respectivos. III).- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes de aquella, librándose oficio al Juez de Paz de R. de la Frontera, previniéndoles la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV).- Ordenar la interceptación de correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. A tal oficiase al Correo Oficial. V).- Prohibir a la deudora ausentarse del país sin

autorización previa del Proveyente. A tal fin libérese los Oficios correspondientes a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería. VI).- Declarar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la LCQ., conforme a lo dispuesto por el art. 234 de la referida Ley. VII).- Comunicar la presente resolución al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre quiebras y concursos anteriores. VIII).- Disponer la continuidad del Síndico actuante en el concurso preventivo. IX).- Ordenar a la Síndico actuante la realización de un inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá solo rubros generales. X).- Disponer la realización de los bienes de la fallida por el Martillero Público que será sorteado en la audiencia que se fija para el día 27 de diciembre de 2.007 a hs. 10. XI) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la LCQ hasta el día 8 de Febrero de 2.008. XII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. XIII).- Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Síndico: C.P.N. Mirta Angélica Morales - Domicilio procesal Güemes 235 - San José de Metán C.P: 4.440 y Necochea 619 de la ciudad de Salta. C.P. 4.400. (art. 89 de la ley 24.522). San José de Metán, 11 de diciembre de 2007. Dr. Teobaldo René Osore, Juez.

Imp. \$ 165,00 e) 12 al 18/12/2007

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0907 F. N° 0001-1110

El Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación de la Provincia de Salta, Distrito Centro, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos "Alto Molino S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 81.003/03, con fecha 12 de junio de 2007, ha declarado concluido el concurso preventivo de Alto Molino S.R.L. de conformidad a lo establecido en el art. 59 primera parte de la LCQ. Asimismo ha dispuesto ordenar el cese de las limitaciones

de la administración de los bienes de la deudora dispuesta por los arts. 15 y 16 de la LCQ, salvo lo relativo a la inhibición general de bienes dispuesta oportunamente, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. Fdo.: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0841

F. N° 0001-1033

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, sito en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Mauricio, Graciana Frida s/ Concurso Preventivo Pequeño" Expte. N° 199.866/07, Resuelve: 1) Que con fecha 22 de Noviembre de 2007 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Mauricio Graciana Frida, DNI N° 4.378.754, CUIL N° 27-04378754-9, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 141 - Barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en calle Necochea N° 470, ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico el CPN Carlos Dante Lema. 3) Que se ha fijado el día 14 de Febrero de 2.008 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación que serán recibidos en el domicilio de República de Siria N° 443 de esta ciudad, los días martes y jueves de 18 a 21 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ). 4) Se ha fijado el día 1 de Abril de 2.008 para la presentación del informe individual de los créditos y el 14 de Mayo de 2.008 para la presentación del informe general por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). 5) Ordena la publicación de edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la LCQ a cargo del concursado bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Última publicación 14/12/07 (art. 14 inc. 4 LCQ). 6) Fijar los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entrada del Juzgado. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/12/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0893

F. N° 0001-1095

#### Luis Vera S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo – Fecha: 10 de Agosto de 2.007.

2. Denominación: “Luis Vera S.R.L.”

3. Domicilio Legal y Sede Social: Rafael Obligado N° 1.516, Barrio 25 de Mayo, de la Localidad de Gral. Güemes, de la Provincia de Salta.

4. Socios: Sr. Vera, Daniel Ramón, DNI N° 21.768.065, C.U.I.T. N° 20-21768065-5, de profesión comerciante, nacido el 31/08/1.970, argentino, con domicilio en Rafael Obligado N° 1.516, Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, soltero; la Sra. Vera, Analía Cristina, DNI N° 20.327.873, CUIT N° 27-20327873-5, de profesión comerciante, nacida el 08/08/1.968, argentina, con domicilio Rafael Obligado N° 1.516, Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, soltera; la Sra. Vera, Anabel Ariana, DNI N° 23.392.178, CUIT N° 27-23392178-0, de profesión comerciante, nacida el 11/09/1.973, argentina, con domicilio Rafael Obligado N° 1.516, Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, casada con el Sr. Roberto Miguel Delgado DNI N° 22.146.370 y el Sr. Vera, Luis Germán Eduardo, DNI N° 25.279.622, CUIT N° 20-25279622-4, de profesión comerciante, nacido el 21/06/1.976, argentino, con domicilio Rafael Obligado N° 1.516, de la Localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, soltero.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la actividad de Contratista de prestaciones de servicios agrícolas: arada, siembra, recolección, desmontes y otros servicios requeridos por las explotaciones agrícolas-ganaderas.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Vera, Daniel Ramón, 125 cuotas por la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500); Vera, Cristi-

na Analía, 125 cuotas por la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500); Vera, Anabel Ariana, 125 cuotas por la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500); Vera, Luis Germán Eduardo, 125 cuotas por la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500). Integrado 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Cristina Analía Vera, elegida en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra judiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada Ley. El gerente realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Mil (\$ 1.000).

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0892

F. N° 0001-1094

#### Carnes del Valle S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo – Fecha: 18 de Septiembre de 2.007.

2. Denominación: “Carnes del Valle S.R.L.”

3. Domicilio Legal y Sede Social: Ruiz de los Llanos s/n, Medidor N° 0125, Localidad de Cachi, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

4. Socios: Sr. Corvalán Laguna, Juan Antonio, DNI N° 20.399.932, C.U.I.T. N° 20-20399932-2, argentino,

nacido el 20/02/1.969, casado, de profesión comerciante, con domicilio en B° Cooperativa Cachi, Departamento de Cachi, Provincia de Salta; y la Sra. Laguna, Juana Teresa, LC N° 04.604.021, CUIT N° 27-04604021-5, argentina, nacida el 15/10/1.943, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en San Rafael N° 245 de la Localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades de compra-venta de carnes al por menor, mayor y faenamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) divididos en quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Corvalán Laguna, Juan Antonio, 450 cuotas por la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000); Laguna, Juana Teresa, 50 cuotas por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Integrado 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Juan Antonio Corvalán Laguna, elegido en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra judiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada Ley. El gerente realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Mil (\$ 1.000).

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 12/12/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0888

F. N° 0001-1092

**Asociación Centro de Recreaciones  
y Estudios Evangélicos - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, Personería Jurídica N° 124/02, Domicilio Mzna. 308 C lote 1 y 2 B° San Benito, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día Viernes 4 de Enero del 2008 a Hs. 18:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de 2 Socios para refrendar el Acta

3.- Presentación y Consideración de Balance, Memoria e Inventario Gral. al día 05 de Agosto de 2007, e informe del Organo de Fiscalización.

4.- Varios.

Nota: Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

**Sergio Omar Reales**  
Evangelista Secretario

**Enrique Carlos Albertini**  
Apóstol Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0878

F. N° 0001-1087

**Club de Agentes Comerciales - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo que determinan los arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestro Estatuto Social, Club de Agentes Comerciales Convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 30 de diciembre de 2.007 a hs. 13, en nuestra sede social de calle JM Leguizamón N° 155, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de los miembros de la Honorable Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta.

**Miguel G. Chamme**

Secretario

**Miguel Antonio Pascual**

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/12/2007

O.P. N° 0871

F. N° 0001-1076

**Universitario Rugby Club - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El día 29 de Diciembre de 2007, a Hs. 12:00 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Universitario Rugby Club, en su Sede Social sita en la UNSa en Campo Castañares de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designar un socio para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura Acta Anterior.
- 3.- Aprobación Memoria, Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organismo de Fiscalización; Ejercicios N° 17 - 2003 - 2004, N° 18 - 2004-2005, N° 19 - 2005-2006, N° 20 - 2006-2007.
- 4.- Renovación de Autoridades.
- 5.- Modificación del Estatuto Social aprobado por resolución N° 729-88.

6.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Alberto Raymundo Sosa**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2007

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 0898

F. N° 0001-1100

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines de Salta**

RESOLUCION N° 51/07

(Acta 307 de fecha 22/10/2007)

VISTO

Que la Resolución N° 02/007 fijó la unidad de aporte en \$ 6,18 (Pesos seis con dieciocho centavos), aplicándose dicho importe en la cuotas adeudadas hasta el momento de su efectiva implementación.

Y CONSIDERANDO

Que

El Estudio Ambiental presentado a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, con corte al 30/06/05 ha contemplado la opción del Ajuste de la unidad de Aporte hacia el futuro, siendo positiva la Reserva proyectada hasta el año 2.030 con este ajuste.

Que

La Resolución N° 02/07 aprueba el incremento de la unidad de aporte al valor de \$ 6,18 (Pesos seis con dieciocho centavos), en un todo de acuerdo con las consultas legales y previsionales realizadas con profesionales idóneos en el tema.

Que

A la fecha es menester incrementar el haber percibido por jubilados y pensionados a fin de equipararlo con las actuales condiciones socio-económicas y asegurar la dignidad del mismo.

Por todo ello

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines de Salta**

RESUELVE

Art. 1°.- Fijar a partir del 01 de Enero de 2.008 el valor de la unidad de aporte previsional en \$ 7,80 (pesos siete con ochenta centavos) cuya aplicación alcanzará a todas las cuotas adeudadas a dicha fecha, incluyendo aquellas correspondientes a regularización de aportes (Art. 64 de la Ley 6574), como así también las de los Planes de pago formalizados dentro de las Resoluciones 30/05 y 50/06 que superen los 36 meses de financiación y aquellos que habiendo sido financiados hasta en 36 meses, posean valor de cuota inferior 30 unidades de aportes.

Art. 2°.- Determinar que no se aceptarán pagos adelantados de las cuotas correspondientes al ejercicio 2.008 y en adelante a partir de la efectiva aprobación de la presente.

Art. 2°.- Registrar, comunicar.

**Arq. Antonio M. Pellegrini**  
Secretario  
**Ing. Civil José Alfredo Miguel**  
Presidente  
Imp. \$ 40,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0897 F. N° 0001-1100

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines de Salta**

RESOLUCION N° 53/07

(Acta 308 de fecha 05/11/2007)

VISTO

Lo decidido en Asamblea Federal Ordinaria de la Federación Argentina de Entidades Profesionales para el Fondo de Salud de fecha 15 de Junio de 2.007.

Y CONSIDERANDO

Que en dicha Asamblea se fijó el valor unitario para la determinación de la cuota a cargo de las entidades asociadas activas en la cantidad de pesos tres con cincuenta (\$ 3,50), a partir del 1° de Julio de 2.007.

Que a la fecha esta Caja de Previsión Social no modificó el valor de la cuota mensual abonada por grupo familiar.

Que en virtud al incremento producido, sin la consecuente actualización del valor de la cuota mensual, resulta imprescindible actualizar el monto de esta última.

Por todo ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta**

RESUELVE:

Art. 1°.- Fijar la cuota mensual del Fondo Solidario de Transplante en \$ 5,00 (Pesos cinco) por grupo familiar.

Art. 2°.- Determinar que dicho monto regirá a partir del 01 de Enero de 2.008.

Art. 3°.- Comunicar, registrar.

**Arq. Antonio M. Pellegrini**  
Secretario  
**Ing. Civil José Alfredo Miguel**  
Presidente  
Imp. \$ 30,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0896 F. N° 0001-1100

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines de Salta**

RESOLUCION N° 54/07

(Acta 308 de fecha 05/11/2007)

VISTO

La voluntad del Directorio de ésta Caja de Previsión Social de reconocer el cumplimiento de aquellos afiliados que abonen en término sus aportes previsionales mensuales.

Y CONSIDERANDO

Que es menester premiar el esfuerzo realizado por una amplia franja de afiliados que abonan sus aportes previsionales en término;

Que dicho premio constituye no sólo un reconocimiento sin también un incentivo para aquellos profesionales que en tanto morosos, deben regularizar su situación;

Que consiste en un aspecto positivo en relación al proyecto de difusión y prensa que la Caja actualmente viene desarrollando con objeto de posicionar y dar a conocer su actividad en el medio;

Que la Institución cuenta con solvencia y liquidez económica suficiente para realizar una erogación de ésta índole en virtud a las rentas obtenidas por las inversiones realizadas;

Que en función a lo anteriormente expresado resulta conveniente fijar un monto de dinero en carácter de premio;

Que se tomará cómo parámetro y referencia del premio el cálculo de los aportes anuales obtenidos con el pago del monto máximo mensual de un afiliado (15 unidades de aportes), en función a las categorías de aportes estipulados en el Art. de la Ley 6574 de creación de ésta Caja de Previsión, pudiendo ser éste ampliado a futuro según disposición del Directorio;

**El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines**

**RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar el establecimiento de un sistema de premio anual para todos aquellos afiliados que al mes de Diciembre se encuentren al día con sus aportes previsionales registrando el pago de la cuota previsional básica de hasta el mes de Octubre del año vigente inclusive.

Art. 2°: Fijar las siguientes categorías y montos de premios:

- Primer Premio: \$ 1.500 (Pesos mil quinientos).
- Segundo Premio: \$ 1.000 (Pesos mil)
- Tercer Premio: \$ 500 (Pesos quinientos).

Art. 3°: Establecer que dichos premios serán sorteados el día hábil inmediato anterior al 24 de Diciembre de cada año calendario en las instalaciones de la Caja de Previsión, entre los afiliados habilitados a participar de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la presente, y con la presencia de un Escribano Público que certificará la transferencia del procedimiento.

Art. 4°: Publicar el nombre de los afiliados beneficiados en el diario de mayor circulación de la provincia y en Boletín Oficial.

Art. 5°: Determinar que serán excluidos del sorteo los miembros del Directorio, el personal afiliado y los familiares de personal de ésta Caja de Previsión.

Art. 6°: Registrar y comunicar.

**Arq. Antonio M. Pellegrini**

Secretario

**Ing. Civil José Alfredo Miguel**

Presidente

Imp. \$ 47,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0886

F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.626

Salta, 3 de Diciembre de 2007

VISTO:

La Resolución General N° 1.625 del 3 de Diciembre de 2007, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el Año 2008, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de la primera cuota del año 2008, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2008, en Pesos Treinta y cinco (\$ 35), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Veinticinco (\$ 25) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Art. 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Di Pietro**

Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**

Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 30,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0885

F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESOLUCION GENERAL N° 1.632

Salta, 3 de Diciembre de 2007

## VISTO:

Las normas vigentes en materia de Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales;

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.619 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el importe de la remuneración de los Asesores sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe de la remuneración antes citada y para el Año 2008.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar en el valor de Pesos Sesenta (\$) el importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales por el Año 2008.

Art. 2° - La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2008.

Art. 3° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**  
Pro-Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 30,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0884

F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESOLUCION GENERAL N° 1.631

Salta, 3 de Diciembre de 2007

## VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados;

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.618 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo

Directivo fijará anualmente el arancel de la consulta por el mencionado servicio; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe del arancel de la consulta para el Año 2008.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar en el valor de Pesos Cien (\$) el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2008.

Art. 2°: El Consejo Profesional tomará a su cargo el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en el Artículo anterior.

Art. 3°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2008.

Art. 4°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**  
Pro-Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 30,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0883

F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESOLUCION GENERAL N° 1.630

Salta, 3 de Diciembre de 2007

## VISTO:

La Resolución General N° 1.208 que aprueba el "Reglamento de Matrícula" y su modificatoria Resolución General N° 1.367; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208, el profesional podrá acceder a la licencia en tanto abone una contribución por mantenimiento de matrícula para atender gastos administrativos;



Que el Artículo 45 de la Resolución General N° 1.208, modificado por la Resolución General N° 1.367, establece que el inicio y término de la licencia será por mes completo, el que no podrá ser inferior a seis (6) meses;

Que es necesario actualizar el valor de la contribución antes mencionada.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar el monto de la Contribución por mantenimiento de Matrícula y para atender gastos administrativos que dispone el inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208 - "Reglamento de Matrículas", en pesos Cincuenta (\$ 50) cuando el período de licencia acordado sea por un (1) año.

Art. 2º: Cuando el período de licencia acordado sea por seis (6) meses o un período superior e inferior a un (1) año, la Contribución por mantenimiento de Matrícula será proporcional.

Art. 3º: Derogar la Resolución General N° 1.210 del 23 de Diciembre de 2002.

Art. 4º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2008.

Art. 5º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**  
Pro-Secretaria  
**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1º

Imp. \$ 38,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0882 F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.629

Salta, 3 de Diciembre de 2007

VISTO:

La Resolución General N° 1.247 del 6 de Octubre de 2003, mediante la cual se crea el "Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522", en

jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y el artículo 2º de la Ley Provincial N° 6.576;

Lo dispuesto por el Artículo 7 de la citada Resolución General en relación a que en el momento de solicitar el Estudio de Contadores su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, el que deberá renovarse anualmente, cuya cuantía será igual al establecido para la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el "Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522"

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Cien (\$ 100) para los Estudios de Contadores que soliciten su inscripción en el Registro de Estudios de Contadores – artículo 253 de la Ley N° 24.522.

Art. 2º: Los Estudios de Contadores deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción establecido en el Artículo anterior, en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo. Dicha inscripción deberá renovarse anualmente, abonándose el derecho respectivo y fijándose para esta oportunidad como vencimiento el día 15 de Febrero de 2008.

Art. 3º - La presente resolución comenzará a regir a partir del día 2 de enero de 2008.

Art. 4º - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**  
Pro-Secretaria  
**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1º

Imp. \$ 40,00 e) 12/12/2007

O.P. N° 0881 F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESOLUCION GENERAL N° 1.628

Salta, 3 de Diciembre de 2007

## VISTO:

La Resolución General N° 1.208 del 28 de Octubre de 2002 y sus modificatorias, mediante la cual se habilita el "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 20.488;

Lo dispuesto por el Artículo 33 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar las Asociaciones y/o Sociedades su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, suma que también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social;

La Resolución General N° 847 del 20 de Diciembre de 1.993, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para las Asociaciones de Profesionales Universitarios; y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Cien (\$ 100.-) para las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios que soliciten su inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Art. 2°: El derecho establecido en el Artículo anterior, también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social.

Art. 3°: Las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo.

Art. 4°: Derogar la Resolución General N° 847 del 20 de Diciembre de 1.993.

Art. 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2008.

Art. 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**  
Pro-Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 45,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0880

F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESOLUCION GENERAL N° 1.627

Salta, 3 de Diciembre de 2007

## VISTO:

La Resolución General N° 1.216 del 23 de Diciembre de 2002, mediante la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción en la Matrícula, conforme lo dispone el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 y el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576; y

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

## RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en la Matrícula en la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en las matriculas a cargo de este Consejo.

Art. 2°: Los profesionales que soliciten su matriculación dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1° reducido en un cincuenta por ciento (50%).

Art. 3°: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

Art. 4°: Derogar la Resolución General N° 1.216 del 23 de Diciembre de 2002.

Art. 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2008.

Art. 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**  
Pro-Secretaria  
**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 38,00

e) 12/12/2007

O.P. N° 0879

F. N° 0001-1090

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.625

Salta, 3 de Diciembre de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576, que faculta al Consejo Profesional a fijar el plazo y condiciones para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional:

La Resolución General N° 1.520, mediante la cual se fija el Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2007, así como los vencimientos para abonar el mismo, conforme lo dispone la Ley N° 20.488; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la provincia de Salta es homologada por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, el que además faculta al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta conveniente y oportuno mantener el régimen mensual para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y coordinar con la Caja de Seguridad Social la fijación de los vencimientos, con el objetivo de unificar los mismos, facilitando de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados;

Que para ellos se acordó con la Caja de Seguridad Social, las fechas respectivas;

Que por otra parte se acordó la distribución de las boletas en forma unificada, con el objeto de disminuir los gastos en que se incurre por dicha distribución;

Que conforme al Artículo 3° de la Ley N° 6.576, inciso k) y al Artículo 13° de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula", el Consejo Profesional podrá fijar los montos por derecho de inscripción, reinscripción o rehabilitación y de ejercicio profesional, dentro de las condiciones que estime necesario.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional Año 2008.

Art. 2°: El Derecho de Ejercicio Profesional anual que regirá para el Año 2008, será abonado por los profesionales matriculados en doce (12) cuotas, fijándose los vencimientos que corresponden al primer trimestre y que se indican a continuación:

1° Cuota: 15 de Enero de 2008

2° Cuota: 15 de Febrero de 2008

3° Cuota: 17 de Marzo de 2008

Art. 3°: El pago fuera de término de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional, devengará un recargo por mora de tres centésimos por ciento (0,03%) diario, de acuerdo a los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la última cuota vencida y el momento en que se haga efectiva la obligación.

Art. 4°: El recargo establecido en el artículo anterior, será de aplicación únicamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha del primer vencimiento de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Art. 5°: El arancel por Derecho de Ejercicio Profesional - Unidad Matrícula, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) por el término de un (1) año a partir de la matriculación, para aquellos profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que la primera matriculación en Consejo alguno, lo sea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

b) Que entre la fecha del Título Profesional y la fecha de Solicitud de matriculación no medie más de un (1) año.

Art. 6°: Los profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula abonarán el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes en que se matriculen.

Art. 7°: Los profesionales que adeudaren el Derecho de Ejercicio Profesional durante dos (2) años consecutivos, contados a partir del último pago e imputado el mismo a la deuda más antigua, y a quienes se les hubiere efectuado requerimiento de cobro, serán suspendidos en matrícula respectiva, a cuyos efectos se elevará mensualmente al Consejo Directivo la correspondiente nómina.

Art. 8°: Los profesionales que fueren suspendidos en la matrícula conforme al Artículo 7° anterior, y que solicitaren se deje sin efecto la suspensión de la matrícula, deberán abonar como requisito básico para su consideración, un derecho de rehabilitación cuyo importe será:

\* Un importe fijo de \$ 450 (Pesos Cuatrocientos cincuenta) si al momento de la rehabilitación no registra una deuda superior a ese monto.

Art. 9°: Los profesionales matriculados podrán optar por abonar mediante un solo pago y en forma adelantada, el Derecho de Ejercicio Profesional Año 2008, con vencimiento el día 15 de Febrero del 2008, con un descuento del quince por ciento (15%) sobre un total de doce cuotas.

Art. 10°: La presente tendrá vigencia a partir del 1° de Enero del 2008.

Art. 11°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Patricia De Bock**

Pro-Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**

Vice-Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 12/12/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 0913

Saldo anterior	\$ 407.908,90
Recaudación del día 11/12/2007	\$ 2.296,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 410.205,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.